

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 14 de mayo de 2025.

No. 39

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 088/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Alimentario "Hoy por Ti" para el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 2008

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 19 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-008-2025-BIS, relativa a trabajos de rehabilitación de pavimento asfáltico en tramos aislados de la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc.

Pág. 2016

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

PRIMER Informe Trimestral 2025 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2025.

Pág. 2018

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 006 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-001-2025, relativos a trabajos de construcción de dos aulas adosadas planta alta estructura U2-C y cubo de escaleras, en la Secundaria Técnica N° 98, ubicada en Juárez, Chih.; la construcción de un aula adosada en la Primaria Laurencio Gallegos Jiménez, ubicada en Juárez, Chih.; la construcción de un aula en las Primarias Mariano Jiménez y José Santos Valdez, ubicadas en Juárez, Chih.; la construcción de dos aulas de 2.5 entre ejes estructura U2-C y cubo de escaleras en la Secundaria General 15 ES-50, ubicada en Juárez, Chih.; y la construcción de dos aulas con servicios sanitarios integrados en el Jardín de Niños Francisco Muñoz López, ubicado en Juárez, Chih.

Pág. 2023

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 01-2025 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-001-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Benito Juárez en el municipio de Madera, Chih.

Pág. 2024

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 048-BIS-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material para cortes.

Pág. 2025

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 050-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de medidores mecánicos.

Pág. 2026

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 053-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 2027

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 054-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material, mobiliario y reactivos de laboratorio.

Pág. 2029

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° 002-2025 Licitación Pública Presencial N° LP-JMASCUAUHTÉMOC 006/2025, relativa al suministro de mantenimiento preventivo a fuentes de abastecimientos.

Pág. 2033

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de marzo de 2025.

Pág. 2035

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-09-2025, relativa a la adquisición de 14 automóviles tipo hatchback modelo 2025.

Pág. 2036

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A120501-2025-P, relativa a la adquisición de insumos para títulos universitarios.

Pág. 2037

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura, por el que se emite el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 08/2025, relativa a la renovación de servicios de licenciamiento informático, así como la contratación de servicios en modalidad COTERM para los equipos de seguridad perimetral FORTINET y la adquisición de dos nuevos dispositivos de seguridad.

Pág. 2038

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/28/2025, relativa a la adquisición de material para adecuar local como comandancia de policía en ejido La Esperanza.

Pág. 2039

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 06-LPOP-2025, relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la calle 11 Sur.

Pág. 2040

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 07-LPOP-2025, relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la av. Fernando Baeza.

Pág. 2041

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 08-LPOP-2025, relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de la av. 2ª Oriente.

Pág. 2042

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 09-LPOP-2025, relativo a la rehabilitación de carpeta asfáltica en tramo de av. Las Moras.

Pág. 2043

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2044 a la Pág. 2055

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SH.28-06

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 088/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Alimentario "Hoy por Ti" para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

SH 28-06

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2025, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Alimentario "Hoy por Ti" para el ejercicio fiscal 2025.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



**OFICIO SE. 113/25
SECRETARÍA
2024-2027**

A QUIEN CORRESPONDA

El Lic. Jorge Arturo Cordero Burciaga Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 18 de Sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025, en el orden del día y en el punto No. 9 lo relativo a la Presentación de dictámenes de comisiones, en donde se aprueban las Reglas de Operación del Programa Alimentario Hoy Por Ti para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobándose el siguiente:

ACUERDO NO. 201 26/III/2025

PRIMERO. Se autorizan las Reglas de Operación del Programa Alimentario Hoy Por Ti para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos descritos en el referido documento, mismo que se adjunta al presente para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese en los términos de ley a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE



**LIC. JORGE ARTURO CORDERO BURCIAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO "HOY POR TI", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1) INTRODUCCIÓN.

El costo relacionado con la despensa representa una parte considerable de los gastos familiares de los adultos mayores, personas con discapacidad, así como de las personas más vulnerables que diariamente solicitan apoyo alimentario a la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

El propósito del programa alimentario "HOY POR TI", es subsidiar el 100% del costo total de los productos de la despensa que mas adelante se especificará y que además dependerá de la disponibilidad presupuestal. Cada persona deberá firmar un formato de entrega del beneficio, así como fotografía de evidencia de entrega, para que puedan incorporarse a la lista de beneficiarios.

Dicho programa está dirigido a las personas más vulnerables que vivan en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, de igual manera la convocatoria se dirigirá a público en general por lo que tendrán que cumplir con los criterios y requisitos establecidos en estas reglas de operación, con lo cual se pretende apoyar a los gastos de las familias parralenses.

OBJETIVO GENERAL

Tiene como objetivo mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de la población en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con algún grado de rezago social y en zonas de atención prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social, humano y de salud, mediante el otorgamiento de productos de la canasta básica subsidiado en un 100%, cuyas entregas se harán en el domicilio del beneficiario y/o en el lugar que designe la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Otorgar de manera gratuita, hasta 3,000 despensas por mes, sujeto a disponibilidad presupuestal, mismas que tendrán un costo de \$643,533.00 (seiscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, y que estarán conformadas por los siguientes productos:

- 1 KG DE HARINA
- 900 GRAMOS DE FRIJOL
- 450 GRAMOS DE AZUCAR
- 2 LATAS DE ATÚN

- 2 PAQUETES DE PASTAS
- 1 LITRO DE LECHE
- 500 MILILITROS DE ACEITE CRISTAL
- 250 GRAMOS DE CEREAL
- 50 GRAMOS DE CAFÉ INTERNACIONAL
- UNA DOCENA DE HUEVO.

NOTA: ESTOS PRODUCTOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO Y PRESUPUESTO EXISTENTE.

COBERTURA

Podrá acceder cualquier habitante del municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, que cumpla los requisitos de las presentes reglas de operación.

2) CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA

CRITERIOS	REQUISITOS
<p>Estar interesado(a) en recibir el apoyo.</p> <p>No ser beneficiario de un programa en materia social similar al que se describe en estas reglas de operación.</p> <p>Dirigirse a familias en estado de vulnerabilidad y situadas en zonas de alta prioridad.</p> <p>Únicamente se recibirá una solicitud de apoyo por domicilio y que además habiten en el 3 o más integrantes.</p> <p>En caso de fallecimiento del beneficiario, se otorgará el apoyo a un integrante de la misma familia.</p>	<p>La solicitud de afiliación se realizará en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.</p> <p>Es necesario que las personas interesadas cumplan con los requisitos marcados en el numeral 3) de las reglas de operación del programa.</p> <p>Esta solicitud de afiliación no constituye una obligación para la incorporación de los beneficiarios al Programa.</p>

3) REQUISITOS PARA PARA LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA

1. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente con domicilio en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
2. Copia del comprobante de domicilio en el municipio de Hidalgo del

Parral, Chihuahua, no mayor a 90 días.

3. Copia de la CURP.
4. Estudio socioeconómico.

4) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Publicada la convocatoria, se recibirá toda solicitud de posibles beneficiarios en la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, considerando que se tendrá un límite de 1000 beneficiarios mensuales.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4.1 Convocatoria y promoción y difusión de los servicios proporcionados por el programa, dando inicio el 3 de marzo de 2025 concluyendo el 14 de marzo de 2025.	Publicar periódicamente el programa a través de medios de comunicación y redes sociales.	Dirección de Comunicación Social y Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.
4.2 Recepción de documentos	Se registra en el formato de solicitantes.	Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.
4.3 Registro del beneficiario.	En el caso de cumplir con los requisitos señalados anteriormente y previamente supervisados, serán beneficiarios de dicho programa.	Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común.

5) CARACTERISTICAS DEL APOYO

TIPO DE SUBSIDIO	MONTO O PORCENTAJE	FRECUENCIA
El otorgamiento de productos de la canasta básica subsidiado en un 100%	Hasta 3000 despensas por mes, cuyos productos podrán variar de acuerdo a su disponibilidad y presupuesto existente.	Semanalmente Bajo criterio de la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común, basado en el estudio socioeconómico que se realice.

6) ASPECTOS IMPORTANTES

Los beneficiarios de este programa de tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria de los dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el mal uso de este programa;
- V. Recibir los servicios y prestaciones de este programa conforme a estas reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución definitiva debidamente fundada y motivada;
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón;
- VII. Participar de manera corresponsable en los programas de Desarrollo Humano y Bien Común;
- VIII. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente;
- IX. Cumplir la normatividad de los programas de Desarrollo Humano y Bien Común;

7) CANCELACIÓN

- A. Hacer uso indebido del apoyo.
- B. Otorgar información falsa al momento de la recopilación de datos.
- C. Incumplir con los requisitos en los tiempos asignados.
- D. Si el domicilio del solicitante no pertenece al municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- E. Por no haber encontrado al beneficiario en su domicilio, o no haber acudido al lugar designado por la Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común por 2 meses consecutivos, a recibir su apoyo correspondiente.

8) DENUNCIAS

Los beneficiarios que tengan alguna queja, inconformidad o sugerencia, podrán realizar su denuncia de las siguientes formas:

- a) Personal, en la oficina de Desarrollo Humano y Bien Común ubicada en

la calle Francisco Miranda y República de Cuba S/N, colonia Américas en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

- b) Vía electrónica por medio del correo parraldesarrollohumano@gmail.com
- c) Vía telefónica a los números 6275274708 y 6275774709.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 19
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-008-2025-BIS

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-008-2025-BIS	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2025, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2025-2K045D1-A-16832, con fecha del 27 de febrero del 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA - CUAUHTÉMOC DEL KM. 10+500 AL KM. 97+000 EN TRAMOS AISLADOS.	19 de mayo de 2025 10:00 horas <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> Kilómetro 14+000 de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc (gasolinera El Fresno)	20 de mayo de 2025 10:00 horas Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	21 de mayo de 2025 10:00 horas LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	29 de mayo de 2025 10:00 horas <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-008-2025-BIS	\$12,300,000.00 (doce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-008-2025-BIS	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (113.14), como costo de participación, equivalente a **\$2,193.63 (dos mil ciento noventa y tres pesos 63/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2025.


M.I. JORGÉ IGNACIO CHANEZ PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria proporcionar a la Secretaría General de Gobierno el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

ABRIL 2025			
N.	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Convocatoria de concurso público y abierto para ocupar el puesto de conciliadora y conciliador laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/04/2025

ABRIL 2025			
N.	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	Convocatoria de concurso público y abierto para ocupar el puesto de conciliadora y conciliador laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/04/2025
N.	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
3	Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes 2025	Ampliaciones y Correcciones	14/04/2025
4		Moderado Impacto	23/04/2025
N.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
5	Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento Familiar	Moderado Impacto	10/04/2025
N.	FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Acuerdo Ordinario 013/2025: Modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua	Moderado Impacto	11/04/2025
N.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
7	Acuerdo A/003/2025 suscrito por el C. Fiscal General del Estado de Chihuahua, Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, en materia electoral y violencia política contra las mujeres por razón de género	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	08/04/2025
8	Acuerdo A/003/2025 suscrito por el C. Fiscal General del Estado de Chihuahua, Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, en materia electoral y violencia política contra las mujeres por razón de género	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	11/04/2025
N.	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	DESCRIPCIÓN	FECHA
9	Reglas de Operación del Programa 1S031A1 Apoyos al Deporte	Actualización	10/04/2025
N.	JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA	DESCRIPCIÓN	FECHA
10	Reglas de Operación del Programa Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Actualización	01/04/2025

ABRIL 2025			
N.	SECRETARÍA DE CULTURA	DESCRIPCIÓN	FECHA
11	Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 1S012A1.	Actualización	02/04/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	DESCRIPCIÓN	FECHA
12	Fe de erratas de las Reglas de Operación Fortalecimiento Comunitario	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/04/2025
13	Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/04/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
14	CONVOCATORIA Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, Componente C02. Apoyos Económicos para el Desarrollo de Estudios y/o Diagnósticos	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/04/2025
15	CONVOCATORIA Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, C03. Apoyos para el Desarrollo de Mecanismos de Inteligencia Comercial y para el Desarrollo de Capacidades implementados:1.Proyectos de inteligencia comercial, 2.Campañas de Promoción Comercial, 3.Espacios físicos para fomentar la comercialización y 4.Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/04/2025
16	CONVOCATORIA Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua, C04. Proyectos de Valor Agregado: 1.Proyectos colectivos para personas morales y/o municipios, 2.Proyectos individuales, 3.Proyectos individuales para mujeres y 4.Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/04/2025
17	Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua en el Estado de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	09/04/2025
18	Convocatoria del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales apoyados, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental (obras de captación y almacenamiento de agua)	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/04/2025

ABRIL 2025			
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
19	Convocatoria del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales, C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales apoyados, modalidad Apoyos para Compensación Ambiental (restauración forestal en zonas de bosque y zonas de transición)	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/04/2025
20	Convocatoria del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales, C02. Proyectos de Reforestación, Restauración y Conservación Forestal y de Recursos Naturales apoyados, en la modalidad: Proyectos con Pago por Servicios Ambientales	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/04/2025
21	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua para el Ejercicio Fiscal 2025, Componente C01. Apoyos para Infraestructura Hídrica Rehabilitada, Modernizada o Tecnificada entregados, modalidad: Infraestructura y/o Equipamiento Hídrico Persona Moral, hasta el 25% de la inversión total de la obra	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/04/2025
22	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua para el Ejercicio Fiscal 2025, Componente C01. Apoyos para Infraestructura Hídrica Rehabilitada, Modernizada o Tecnificada entregados, modalidad: Infraestructura y/o Equipamiento Hídrico Persona Moral, hasta el 50% de la inversión total de la obra	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/04/2025
23	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua para el Ejercicio Fiscal 2025, Componente C03. Proyectos para el fomento acuícola o pesquero apoyados, modalidad: Apoyo a proyectos para mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y centros acuícolas	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/04/2025
24	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua para el Ejercicio Fiscal 2025, Componente C03. Proyectos para el fomento acuícola o pesquero apoyados, modalidades: Apoyo y/o subsidio para la infraestructura y/o equipamiento para fomento acuícola, acuaponía o pesquero; Apoyo y/o subsidio para mejoramiento genético para el fomento acuícola y Apoyo para motores y embarcaciones menores para el fomento pesquero	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/04/2025
25	Convocatoria del Programa de Uso Sustentable del Agua C01. Apoyos para Infraestructura Hídrica Rehabilitada, Modernizada o Tecnificada entregados, modalidad: Proyectos estratégicos y/o especiales para el uso, operación, conservación, administración y aprovechamiento del agua, así como para mitigar las afectaciones provocadas por la sequía Persona Moral	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/04/2025

ABRIL 2025			
N.	SECRETARÍA DE HACIENDA	DESCRIPCIÓN	FECHA
26	Delegatorio Enrique Enríquez Limas, Jose Antonio Ramirez Hernandez, David Alán Ruíz Meráz y Armando Esteban Quiroz Najera con cargo de auditores, servidores públicos subalternos del suscrito, las funciones a que se refieren las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	04/04/2025
N.	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	FECHA
27	Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Presupuestación, Ejercicio, Comprobación, Control, Seguimiento, Fiscalización, Evaluación y Transparencia de los Recursos Provenientes del Derecho Señalado en el Artículo 262 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	08/04/2025
N.	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	DESCRIPCIÓN	FECHA
28	Manual de Organización de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/04/2025
N.	SECRETARÍA DE TURISMO	DESCRIPCIÓN	FECHA
29	Acuerdo que modifica las Reglas de Operación del Programa 1S063B2 Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/04/2025

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE

**LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

006

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-001-2025	FECHA Y HORA: 19 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2025 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 29 de mayo de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de construcción de 2 aulas adosadas planta alta estructura U2-C, cubo de escaleras, incluye obras y redes exteriores, en la Secundaria Técnica 98, ubicada en Juárez, Chih.
Partida 2: Trabajos de construcción de 1 aula adosada de estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Laurencio Gallegos Jiménez, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 3: Trabajos de construcción de 1 aula estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Mariano Jiménez, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 4: Trabajos de construcción de 2 aulas de 2.5 entre ejes estructura U2-C, y cubo de escaleras, incluye obras y redes exteriores, en la SECUNDARIA GENERAL 15 ES-50, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 5: Trabajos de construcción de 1 aula estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria José Santos Valdez, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 6: Trabajos de construcción de 2 aulas con servicios sanitarios integrados de estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en el Jardín de Niños Francisco Muñoz López, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro diez por ciento (10%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$961,000.00 (Novecientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$304,000.00 (Trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 3: \$363,000.00 (Trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 4: \$976,000.00 (Novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$374,000.00 (Trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 6: \$702,000.00 (Setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 2: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 3: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 4: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 5: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

Partida 6: 1300 Y/O 1301, 1302, 1304, 1305, 1307, 1309, 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **19 de mayo de 2025** y el punto de partida será a las **10:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 24 de junio de 2025.

Plazo: 150 días naturales para las Partidas 1 y 4 y 120 días naturales para las Partidas 2, 3, 5 Y 6.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **29 de mayo de 2025 a las 11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **10 de junio de 2025, a las 14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2025

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

C.P. MANUEL SÉRGIO ROMERO MÉNDEZ



**INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-001-2025-OP-JCAS-RP	Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Benito Juárez, municipio de Madera, Chihuahua	180 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 17 de junio del 2025.	El 19 de mayo de 2025 a las 12:00hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, ubicada en Calle 2da. y Morelos No. 307, Col. Centro C.P. 31940, en Madera, Chih.	El 21 de mayo de 2025 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 29 de mayo de 2025, a las 10:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para esta licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

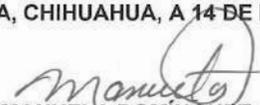
Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2025


LIC. MANUELA DOMÍNGUEZ OROZCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.048-BIS-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA</p>	 JMAS <small>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</small>
---	---	---

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de Material para Cortes: de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 21 de mayo de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 27 de mayo del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Teflón, nipples, coples, válvulas de diferentes diámetros	lote	1
4	Drone	Pieza	1
5	Cámara de inspección de tubería	pieza	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de mayo de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

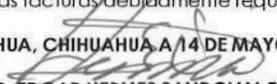
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

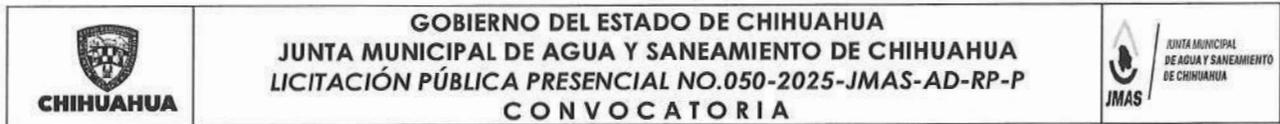
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2025.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de medidores mecánicos de ½"**; de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 21 de mayo de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 27 de mayo del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	adquisición de medidores mecánicos de ½"	pieza	10,000

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de mayo de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

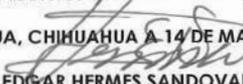
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2025.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.053-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JMAS <small>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</small>
---	--	---

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de vehículos de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 21 de mayo de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 27 de mayo del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pick Up Mediana 4 cilindros, manual, cabina sencilla 4x2	pieza	5
2	Pick Up Mediana 4 cilindros, Doble cabina	pieza	1
3	Pick Up Grande 6 u 8 cilindros, cabina sencilla 4 x 2	pieza	3
4	Pick Up Grande 6 u 8 cilindros, doble cabina	pieza	2
5	Automóvil Sedan 4 cilindros	pieza	1
6	Chasis Pick Up mediana 4 cilindros, manual, cabina sencilla, 4x2, Diesel	pieza	5
7	Pick Up mediana, 4 cilindros, doble cabina, diesel	PIEZA	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de mayo de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

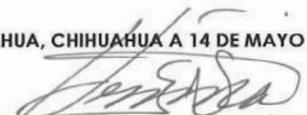
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.053-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JMAS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
---	--	--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.054-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA JMAS
---	--	---

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de material, mobiliario y reactivos de laboratorio: de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 21 de mayo de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 27 de mayo del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

partida	descripcion	unidad	cantidad
1	acido sulfurico jt baker	l	20
2	acido clorhidrico jt baker	l	20
3	acetona jt baker	l	16
4	hidróxido de potasio, lentejas marca jt baker	kg	4
5	hexano marca jt baker	l	32
6	solucion amortiguadora ph 4 jt baker	l	6
7	solucion estandar de nitratos-nitrogeno 1000mg/lit marca hach cat. 1279249-lm	l	1
8	reactivo para dco bajo rango viales caja con 150 viales marca hach cat 2125815-lm	caj	12
9	solucion estandar de nitratos-nitrogeno 100mg/lit marca hach cat. 194749	l	1.5
10	solucion amortiguadora ph 7 jt baker	l	6
11	solucion estandar demanda quimica oxigeno 300 mg/lit	ml	3,000
12	solucion estandar detergentes 60 mg/lit caja con 16 ampolletas marca hach cat 1427110	caj	3
13	solucion estandar de fosfatos 50 mg/lit marca hach cat. 17149	l	1
14	solucion estandar de dco 300 mg/lit caja con 16 ampolletas marca hach cat 14865-10	caj	10
15	solucion estandar de conductividad 1413 microsiemens	l	1
16	solucion estandar demanda quimica oxigeno 1000 mg/lit marca hach cat 2253929-lm	ml	2,000
17	reactivo para dco alto rango viales caja con 150 viales marca hach cat 2125915	caj	24
18	solucion estandar nitrogeno amoniacal 10 mg-n/lit marca hach cat. 15349	l	1
19	persulfato de amonio (peroxidisulfato de amonio)	kg	1
20	solucion estandar nitrogeno amoniacal 1000 mg-n/lit marca hach cat. 2354153	l	1
21	reactivo para fosforo total alto rango caja con 50 viales marca hach cat. 2767245-lm	caj	6
22	reactivo para nitrogeno total por metodo de digestion por persulfato alto rango (10 a 150 mg/l n) marca hach cat 2714100-lm	pza	24
23	reactivo para nitrogeno amoniacal alto rango marca hach cat 2606945-lm	caj	6
24	sulfato manganoso monohidratado marca jt baker	kg	2
25	tiosulfato de sodio pentahidratado marca jt baker	kg	3
26	tierra diatomacea marca jt baker	kg	1
27	yoduro de potasio marca jt baker	kg	2
28	kit de estandares cal check para fotometro portatil de cloro residual y total hanna cat. no. hi96701-11	pza	1
29	reactivo de nitrato nitrover 5 marca hach cat no. 2106169	caj	4
30	reactivo de nitrato nitrover 3 marca hach cat no. 2107169	caj	4
31	kit de tensoactivos anionicos marca hach cat no. tnt874	kit	4
32	reactivo para cloro libre hanna cat hi93701-0	caj	2
33	quanti tray/ 2000 marca idexx no. de cat. wqt2k	pza	2
34	reactivo para coliformes fecales colilert 18	kit	1
35	frascos para coliformes idexx cat no. wv 120st-200	pza	1
36	carbonato de calcio marca jt baker	g	500
37	cloruro de sodio usp granular marca jt baker	kg	0.5
38	bureta semiautomatica 25ml marca brand	pza	2
39	detergente alcalino , envase de 5 litros hysel cat. 5343	l	40
40	detergente neutro , envase de 5 litros hysel cat 5342	l	20
41	espatula 6" acanalada caja con 6 fisherbrand cat. no. 14-357q	pza	6
42	filtro microfibra de vidrio 934-ah 47 mm de diametro caja con 100 pzas. wathman 1827-047	caj	60
43	guante de proteccion contra acidos de 9 3/4" de largo	par	2
44	matraz erlenmeyer 250 ml pyrex	pza	10
45	matraz volumetrico certificado 25 ml	pza	8
46	matraz volumetrico certificado 100 ml	pza	8
47	matraz volumetrico certificado 50 ml	pza	8
48	papel filtro no. 4 caja con 100 circulos	caj	6
49	papel filtro no. 40 marca whatman 1440-125 caja con 100 circulos	caj	6

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.054-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
---	--	--

50	pipeta serologica 10 ml x 1/10	pza	10
51	pipeta volumetrica certificada 1 ml	pza	2
52	pipeta volumetrica certificada 2 ml	pza	12
53	pipeta volumetrica certificada 5 ml	pza	12
54	pipeta volumetrica certificada 10 ml	pza	10
55	pipeta volumetrica clase a 2 ml	pza	10
56	pipeta volumetrica clase a 5 ml	pza	10
57	pipeteador de 3 vias	pza	10
58	probeta graduada de plastico 1000 ml marca nalgene 3662-1000	pza	4
59	toalla desechable para limpieza de celda opticas de 4.5 x 8.25 " marca hach (accuwipe)2097000 caja con 280 piezas	caj	6
60	vaso de precipitado 30 ml vidrio	pza	4
61	vaso de precipitado 50 ml vidrio	pza	4
62	frasco winkler 300 ml marca coming	pza	40
63	kit estandar para desempeño espectrofotometro dr check marca hach no. catalogo 27639-00	kit	1
64	guantes de nitrilo extra grandes	caj	10
65	guantes de nitrilo grandes	caj	10
66	guantes de nitrilo marca tac mediano	caj	60
67	guantes de nitrilo marca tac chico	caj	60
68	pizeta de 500 ml marca nalgene 2401-1000	pza	4
69	lava ojos portatil de pared, kit con dos frascos de 32 onzas marca honeywell 3200455000	pza	4
70	garrafa redonda 20 lt de hdpe con llave. marca thermo scientific nalgene no de catalogo 10644651	pza	2
71	bata de laboratorio talla m	pza	6
72	bata de laboratorio talla xl	pza	2
73	puntas para micropipeta 100-1000µl marca coming no. cat. 4846	paq	2
74	puntas para micropipeta 100-10000µl	paq	1
75	fibra de vidrio pyrex no. catalogo n9989	caj	1
76	frasco de vidrio con boca ancha de 1 lt con tapa metalica	pza	12
77	escurridor de material de laboratorio de alambre recubierto de vinilo	pza	1
78	bomba de vacio marca siemens tipo 1rf3052-4yc31	pza	1
79	campana de extracción de humos	pza	1
80	mesa lineal de 200 cms de frente x 65 cms de fondo x 90 cms de altura.	pza	1
81	mesa para balanza de 50 cms de frente x 65 cms de fondo x 90 cms de altura.	pza	1
82	refrigerador vertical	pza	1
83	acetona - ((ch3)2co) grado hplc	l	4
84	acetonitrilo grado hplc	ml	8,000
85	ácido acético glacial grado hplc	l	2.5
86	ácido clorhídrico 36-38 % trazas de metales - (hcl)	l	5
87	borohidruro de sodio ≥98%	g	100
88	caldo lauril triptosa	kg	7.5
89	metanol grado hplc	l	8
90	persulfato de amonio (peroxisulfato de amonio) ((nh4)2s2o8)	kg	2.5
91	solución ajustadora de fuerza iónica (isa) bajo nivel nh3-n	ml	475
92	solución amortiguadora/reguladora/buffer ph = 10.00	ml	475
93	solución amortiguadora/reguladora/buffer ph = 4.00	ml	475
94	solución amortiguadora/reguladora/buffer ph = 7.00	ml	475
95	solución de almacenamiento para electrodo nh3-n	ml	475
96	solución de llenado para electrodo nh3-n	ml	600
97	solución estándar de cloruro de calcio 1000 mg/l caco3	ml	1,000
98	solución estándar de conductividad - 1413 micros/cm	l	0.3
99	solución estándar de cromo para aa, 1000 mg/l	ml	100
100	solución estándar de fierro para aa, 1000 mg/l	ml	100
101	solución estándar de flúor - 100 mg/l	l	0.475
102	solución estándar de mercurio para aa, 1000 mg/l	ml	100
103	solución estándar de niquel para aa, 1000 mg/l	ml	100
104	solución estándar de plomo para aa, 1000 mg/l	ml	100
105	solución estándar de selenio para aa, 1000 mg/l	ml	100
106	solución estándar de sulfatos - 1000 mg/l	l	0.5
107	solución estándar de turbiedad-stabcal-20.0 ntu	ml	300
108	fosulfato de sodio pentahidratado - (na2s2o3.5h2o)	kg	1
109	tisab ii	l	11.36

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.054-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA JMAS
---	--	---

110	adaptador/soporte para crisol gooch/embudo buchner	pza	4
111	matraz volumétrico certificado - 50 ml	pza	20
112	matraz volumétrico certificado - 100 ml	pza	20
113	membranas ise nh3-n	#n/d	1
114	papel filtro whatman no.2 - 125 mm diámetro	caj	1
115	papel filtro whatman 24mm	caj	5
116	pipeta volumétrica - 1.0 ml - clase a	pza	5
117	pipeta volumétrica - 25.0 ml - clase a	pza	5
118	pipeta volumétrica - 50.0 ml - clase a	pza	5
119	pipeta volumétrica - 100.0 ml - clase a	pza	6
120	pipeta volumétrica certificada - 1.0 ml	pza	5
121	pipeta volumétrica certificada - 2.0 ml	pza	5
122	pipeta volumétrica certificada - 2.5 ml	pza	5
123	pipeta volumétrica certificada - 3.0 ml	pza	2
124	pipeta volumétrica certificada - 4.0 ml	pza	2
125	pipeta volumétrica certificada - 5.0 ml	pza	5
126	tapa roscada para tubo de ensaye (25x150)	pza	300
127	tapa roscada para tubo de ensaye (16x150)	pza	200
128	tubo de ensaye con tapón roscado - 16 x 150 mm	pza	100
129	tubo de ensaye con tapón roscado - 25 x 150 mm	pza	300
130	vaso de precipitado de plástico - 100 ml	pza	10
131	vaso de precipitado de plástico - 4000 ml	pza	2
132	vaso de precipitado de vidrio - 30 ml	pza	30
133	vaso de precipitado de vidrio - 50 ml	pza	5
134	vaso de precipitado de vidrio - 100 ml	pza	15
135	vaso de precipitado de vidrio - 150 ml	pza	30
136	kit de 7 microespatulas de acero inoxidable	pza	1
137	frasco de vidrio ambar con tapón - 500 ml	pza	1
138	carro uso-rudo (99.6 x 45.3 x 84.4 cm)	pza	1
139	termómetro infrarrojo digital	pza	1
140	comparador de cloro	pza	2

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

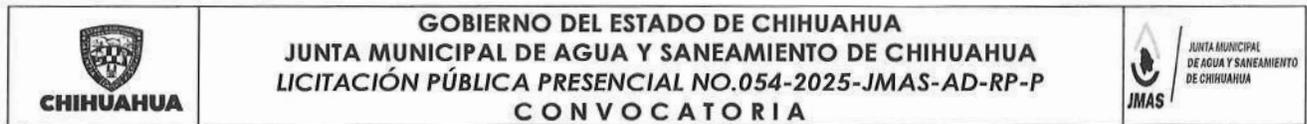
1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de mayo de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.



6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

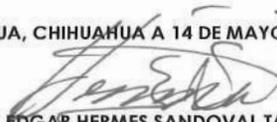
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-JMASCUAUHTÉMOC 006/2025

CONVOCATORIA 002-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por conductor de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo dispuesto por los artículos 40,51 fracción I,53,54,55,83 y los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional-presencial enunciadas a continuación, requeridas por las diferentes direcciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, para el periodo 06 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, requerido por la Dirección Técnica a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2025.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
LP-JMASCUAUHTÉMOC 006/2025	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUENTES DE ABASTECIMIENTOS	\$2,600,000.00	\$5,200,000.00
DISPONIBILIDAD E LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La disposición de las bases será durante los días hábiles del 14 de mayo de 2025 hasta un día antes de la presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	El costo de la participación es de \$2,010.48 (dos mil diez pesos 48/100 moneda nacional). No reembolsables.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870, Col. Lerdo, Cuauhtémoc, Chihuahua a las 9:00 horas del día 19 de mayo de 2025	En la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870, Col. Lerdo Cuauhtémoc, Chihuahua, a las 9:00 horas del día 02 de junio de 2025

*Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas en <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx/> y podrán adquirirse en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la calle 36ava y Xochimilco No.1870 Col. Lerdo, Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en las ajas de esta Junta Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta de pago 0113819151 o clabe interbancaria 072158001138191511 del Banco Banorte a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el número que antecede.

A. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
 - Declaración de los pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2024.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
 - Formato 32-D favorable emitido por el SAT no mayor a un mes (opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales).
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía vigente.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CUAUHTÉMOC**

5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 6. Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
 7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 8. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, Correspondientes al año 2025.
 9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.
- B. ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**
1. El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio-suministro en el lugar que sea solicitado, esto a partir del día 06 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
 2. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
 3. La Convocante, a través de Dirección Financiera cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C. GENERALIDADES

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de excepción.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
3. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y en su caso de quien funja como representante.
4. El comité se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 14 de mayo de 2025.

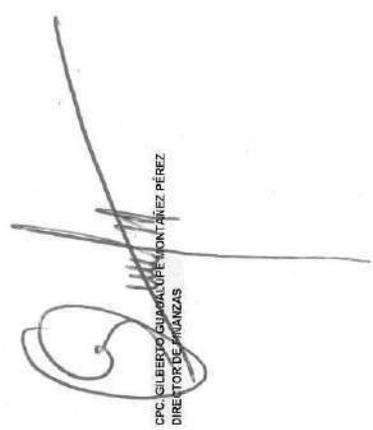
Lic. Hugo Marcial Aguilar Peña
Presidente del Comité de Adquisiciones

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF) RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 31 DE MARZO DE 2025																		
FONDOS				PARTIDAS				AVANCE FINANCIERO										
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROCURADURÍA	PROGRAMA FONDO CONVENIO EJERCICIOS	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENTESROS FINANCIERO	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERAL	APROBADO	MODIFICADO	RECIBIDO (MENSURADO)	COMPROBADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1 - Programa Presupuestaria	2025	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH	000	1 - Gasto corriente		1,877,348,077.00	1,878,618,388.34	386,607,311.71	386,607,317.23	386,607,317.23	386,607,317.23	386,607,317.23
2 - Partida General	2025	FEDERALES (APORTACIONES SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHH		1 - Gasto corriente	481 - Pensiones	1,877,348,077.00	1,878,618,388.34	386,607,311.71	386,607,317.23	386,607,317.23	386,607,317.23	386,607,317.23



DR. HERIBERTO MIRANDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL



CPC SILIBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



Gobierno Del Estado De Chihuahua
Servicios Educativos Del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-09-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición de 14 automóviles tipo hatchback modelo 2025, solicitados por la Sección 8 del SNTE.

Partida	Cantidad	Descripción
Única	14	Automóviles tipo hatchback modelo 2025

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 26 de mayo del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo del 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 30 de abril de 2025, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de abril del 2025.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los vehículos y forma de pago.

1.- El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de los vehículos, objeto de esta licitación a más tardar dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo adjudicatorio en el edificio principal de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la av. Antonio de Montes #4700 col. Panamericana C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los vehículos, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de mayo de 2025

Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Deyda Molina Silva

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. NÚMERO UACH-DA-A120501-2025-P
 Adquisición de Insumos para Títulos Universitarios
 para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A120501-2025-P relativa al Adquisición de Insumos para Títulos Universitarios para la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitada por la Dirección Académica.

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
Adquisición de Insumos para Títulos Universitarios		
PARTIDA ÚNICA		
RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	7300	Formato base para Título Universitario
2	9000	Mica holográfica para protección de fotografías
3	3000	Hologramas de seguridad
4	5000	Formato de hoja para relación de estudios
5	1000	Formato de hoja para constancias

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, renglones y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 14 de mayo de 2025 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 20 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 14 de mayo del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2024 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato se hará A UN SOLO PROVEEDOR.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

- El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2025

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 08/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 08/2025 RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MODALIDAD COTERM PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET ACTUALMENTE EN OPERACIÓN, Y LA ADQUISICIÓN DE DOS NUEVOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES DISTRITOS JUDICIALES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060230936 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25904487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060230936 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 16 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 26 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE RENOVACIÓN
PARTIDA 1: SERVICIO DE TRABAJO COLABORATIVO			
RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER (GWSBSR-M) CLOUD IDENTITY ID: C030QB43S	35	SERVICIO	1 AÑO
PARTIDA 7: PAQUETE DE DISEÑO			
RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS - COMPLETE MULTIPLE PLATFORMS MULTI NORTHAMERICAN LANGUAGE TODAS LAS CUENTAS DEBEN INCLUIRSE AL PLAN VIP: 4A107EDA1973213863AA	16	SERVICIO	1 AÑO
PARTIDA 18: RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA EQUIPOS FORTIGATE			
RENOVACIÓN DE SOPORTE UNIFIED THREAT PROTECTION (UTP) PARA FORTIGATE MODELO 40F (JUZGADOS GUACHOCHI) NÚMERO DE SERIE FGT40FTK2109BZR0	1	SERVICIO	1 AÑO
PARTIDA 19: EQUIPOS FORTIGATE DE NUEVA ADQUISICIÓN			
EQUIPO FORTIGATE 40F QUE INCLUYA LICENCIA. (JUZGADO DE OCAMPO). UN AÑO DE PROTECCIÓN UNIFIED THREAT PROTECTION (UTP)	1	PIEZA	INCLUIR A LA MODALIDAD COTERM EXISTENTE

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 12 de mayo del 2025.

*Las demás partidas, así como la descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DE 2025.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/28/2025**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/28/2025 RELATIVA A LA: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ADECUAR LOCAL COMO COMANDANCIA DE POLICÍA EN EJIDO LA ESPERANZA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	09 DE MAYO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 09 DÍAS DE MAYO DEL 2025

(Firma)
LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 06-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 11 SUR ENTRE AV. 8 SUR Y AV. 10 SUR", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
06-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 11 SUR ENTRE AV. 8 SUR Y AV. 10 SUR"	20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE MAYO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE MAYO DEL 2025 A LAS 09:30 HRS.	10 DE JUNIO DEL 2025	45 DÍAS NATURALES	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de Mayo del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de mayo del 2025 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS





CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 07-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. FERNANDO BAEZA ENTRE LA AV. RÍO CHUVISCAR SUR Y AV 10 SUR, CARRIL PONIENTE-ORIENTE."**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
07-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. FERNANDO BAEZA ENTRE LA AV. RÍO CHUVISCAR SUR Y AV 10 SUR, CARRIL PONIENTE-ORIENTE."	20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE MAYO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:30 HRS.	16 DE JUNIO DEL 2025	30 DÍAS NATURALES	\$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: **PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de Mayo del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de mayo del 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS





CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 08-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 2ª ORIENTE ENTRE BOULEVARD GÓMEZ MORÍN Y CALLE 9ª ORIENTE.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
08-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 2ª ORIENTE ENTRE BOULEVARD GÓMEZ MORÍN Y CALLE 9ª ORIENTE."	20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE MAYO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:30 HRS.	23 DE JUNIO DEL 2025	45 DÍAS NATURALES	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de Mayo del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de mayo del 2025 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS





CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 09-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. DE LAS MORAS ENTRE LA AV. CUARZO Y AV. RÍO SAN PEDRO SUR"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
09-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. DE LAS MORAS ENTRE LA AV. CUARZO Y AV. RÍO SAN PEDRO SUR"	20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE MAYO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 14:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE MAYO DEL 2025 A LAS 12:30 HRS.	30 DE JUNIO DEL 2025	30 DÍAS NATURALES	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de Mayo del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de mayo del 2025 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IRVING ALBERTO LEON RAMÍREZ PRESENTE.-

En el expediente número 1277/2019, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por OLIVIA RAMÍREZ en contra de IRVING JUVENTINO LEON PROSPERO, existen una audiencia que a la letra dice: -----

"En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, día y hora programados mediante proveído de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, para que tenga lugar la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS a que dicho auto se refiere. Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe, se declara abierta la audiencia, haciendo constar la segunda de las funcionarias mencionadas, que no se llevó a cabo la notificación en la forma ordenada por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, no es posible llevar a cabo el desahogo de la audiencia; por lo que, en regularización del procedimiento se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan, y se señalará fecha para aquellas que así lo ameriten, notifíquese lo anterior a IRVING ALBERTO LEÓN RAMÍREZ por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo, así como la cédula de notificación respectiva en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Levantándose la presente constancia la que se firma por el personal del juzgado que actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2025. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



SECRETARIA EXP. 24 III 2024

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA MONCERRAT CABRERA GONZALEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SIERRA BONITA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 126.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Rows include 1-2 (SE 57-48-57, 7.65 M, Ramon Camacho Vidal), 2-3 (SW 32-11-07, 16.50 M, Francisca Hernández González), 3-4 (NW 57-48-53, 7.65 M, Calle Abedul), 4-1 (NE 34-53-43, 16.50 M, Ana Ruth Loera Ramos)

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1923, A FOJAS NÚMERO 232-A (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:47 HORAS, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE "TRABAJO, UNION Y COMPROMISO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

MARIA MONCERRAT CABRERA GONZALEZ 262-37-39

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA EXP. 24 III 2024

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. SILMEN OMAR OCHOA MENDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO BENITO JUAREZ, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 625.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Rows include 1-2 (NE 85-56-16, 5.50 M, Calle Sin Nombre), 2-3 (SE 19-21-39, 39.50 M, Calle 8*), 3-4 (SW 73-07-41, 25.60 M, Julio Herrera Frescas), 4-1 (NE 10-33-90, 44.70 M, Canal Arroyo de La Manteca)

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1921, A FOJAS NÚMERO 231-A (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:46 HORAS, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE "TRABAJO, UNION Y COMPROMISO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 59/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDAS POR LETICIA CONTRERAS FLORES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, presentados por LETICIA CONTRERAS FLORES. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de su esposo DAVID EFREN LARA REYES, por las razones que vierte en su curso de cuenta. A fin de dar cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a DAVID EFREN LARA REYES, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público. Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

si DAVID EFREN LARA REYES, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Se nombra a LETICIA CONTRERAS FLORES como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de DAVID EFREN LARA REYES, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de DAVID EFREN LARA REYES y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil. Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de DAVID EFREN LARA REYES. De igual manera, gírense atentos oficios al Administrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de DAVID EFREN LARA REYES la fecha de nacimiento del antes mencionado es el día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, en La Cuadra, Municipio de Saucillo, Chihuahua. Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de DAVID EFREN LARA REYES, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de DAVID EFREN LARA REYES, por lo que se nombró como depositaria y administradora de los bienes del antes mencionado a LETICIA CONTRERAS FLORES, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa. Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la



averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelelos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en Calle Abasolo, Número 305, Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares al Licenciado MARIO HUMBERTO HINOJOSA GAYTAN, quien tienen su cédula profesional debidamente registrada en este Juzgado. Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas. Se hace saber a la promovente: 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente. 2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

correcta, oportuna y eficaz. 5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. 6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente. Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Hágase devolución de los documentos que solicita previa copia certificada que de los mismos se deje en autos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES Juez de Primera Instancia en Mat Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante el Secretario Judicial Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A LO QUE HAYA LUGAR.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A FEBRERO 28, 2025. EL SECRETARIO LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

LETICIA CONTRERAS FLORES

124-23-27-31-35-39-43-47

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. 24 III 2025



EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. EDITH MARISELA ESTRADA ARAGON PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA CENTRO DENTRO DEL FUNDO LEGAL LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 71-40-11	30.00 M	Calle Jesús García
2-3	SE 18-19-49	10.00 M	Calle Segunda
3-4	SW 71-40-11	30.00 M	Edith Marisela Estrada Aragón
4-1	NE 18-19-49	10.00 M	Calle Vicente Guerrero

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1924, A FOJAS NÚMERO 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:50 HORAS, DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTR. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

EDITH MARISELA ESTRADA ARAGON

264-37-39

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. 24 III 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. ANTONIO RASCON DURAN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO EL RANCHITO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 288.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 72-10-54	12.50 M	Calle Ferrocarril
2-3	SE 12-47-16	22.25 M	Susc. Martín Rodríguez Enriquez
3-4	SW 71-39-45	11.70 M	Vias F.F.C.C
4-1	NW 14-51-39	22.30 M	Ma. del Refugio Cruz García

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1926, A FOJAS NÚMERO 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTR. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ANTONIO RASCON DURAN

265-37-39

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3-10/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE RODOLFO RANGEL CASTORENA Y RAQUEL RAMIREZ NAJERA DE R., existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

... Dada cuenta de un escrito de el C. [LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ], con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, por los motivos que menciona en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procedáse al remate, en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en la UNIDAD PRIVATIVA DE CONDOMINIO, [CALLE LIBRAMIENTO REGIONAL NÚMERO 7426 CONDOMINIO NIZA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.000 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NÚMERO 65 FOLIO 68 LIBRO 4042 DE SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS]; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en esta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$372,909.15 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de \$248,606.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate... Se señala como nueva fecha DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA. - LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL. - SECRETARIO RUBRICAS. DOY FE

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2025.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CINTHIA RAQUEL BECERRA SANDOVAL.

RODOLFO RANGEL CASTORENA Y OTRA

-0-

238-37-39



2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. JUAN TINAJERO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JUAN ALBERTO TINAJERO LUNA. PRESENTE.

En el expediente número 249/24, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO DE, BANCOMER S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de JUAN TINAJERO, existe un auto que a la letra dice:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. --- A sus autos el escrito presentado por el LIC. [DAVID AXEL CHAPARRO MOLINA], recibido el veintiséis de marzo de este año, como lo solicita, notifíquese el presente proveído y los autos de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticuatro y dieciocho de marzo del año en curso, al demandado [JUAN TINAJERO], por conducto de su albacea [JUAN ALBERTO TINAJERO LUNA], por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. De igual manera, expidase de nueva cuenta los edictos ordenados en el proveído de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, debiendo insertar el auto del día dieciocho de marzo de este año, y el presente proveído, a fin de notificarle al demandado [JUAN TINAJERO], por conducto de su albacea [JUAN ALBERTO TINAJERO LUNA]

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RÚBRICAS. --- INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. --- A sus autos el escrito presentado por el LIC. [IVAN FERNANDO AGUIRRE REYES], recibido el once de diciembre del año dos mil veinticuatro, como lo solicita, se hace la aclaración del auto del día nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, en el sentido de que únicamente se deberá de publicar los edictos ordenados en dichos términos en el Periódico Oficial del Estado, y no como se asentó. Forme el presente proveído parte integral del auto que se aclara, de conformidad con el numeral 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles.

--- Notifíquese el presente proveído al demandado [JUAN TINAJERO], por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con el artículo 497 del Código citado. --- NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RÚBRICAS. --- INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. --- A sus autos el escrito presentado por el LIC. [IVAN FERNANDO AGUIRRE REYES], recibido el doce de noviembre del año en curso, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene al actor ofreciendo como pruebas de su parte las de su escrito inicial de demanda, las que se procederá a su calificación una vez que inicie el cómputo del período probatorio. Notifíquese al demandado [JUAN TINAJERO] la presente apertura del período probatorio por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, tal y como lo señala el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidase los edictos respectivos.

--- Notifíquese el presente proveído al demandado [JUAN TINAJERO], por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2025. LA SECRETARÍA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

cplq



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1916/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. --- Agréguese a los autos el escrito recibido el día ocho de abril de este año, presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, en cuanto a lo que solicita, y toda vez que la parte demandada no se incorporó de los dictámenes rendidos por el ARO. ENRIQUE SEGUNDO ALCALÁ, perito designado de la parte actora y el LIC. YURIVAR ACOSTA HERNÁNDEZ, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, se le tiene por conforme con dichos avalúos y en consecuencia, se declaran firmes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. De igual manera, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE MONTES DE TOLEDOS, NÚMERO 4483, LOTE 116, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD II, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CUYO FOLIO REAL ES 1444585, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 109, FOLIO 111, DEL LIBRO 3728, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 271 del tercer tomo del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado en busca de postores, sirviendo de base la cantidad de \$1,965,772.50 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que corresponde al término medio de los dos avalúos realizados por los peritos valuadores designados en el asunto que nos ocupa, del cual se tuvo a la demandada por conforme, y como postura legal la suma de \$1,310,515.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expidase los edictos respectivos. --- NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. --- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2025. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MARCO ANTONIO CAZARES SAENZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CORONADO, CALLE 5 DE MAYO Y CALLEJON SIN NOMBRE, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **522.90** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	31.00 M	JOSE BUENO MINJAREZ.
2-3	ESTE	16.25 M	CALLE CORONADO.
3-4	SUR	31.00 M	CALLE 5 DE MAYO.
4-1	OESTE	31.00 M	CALLEJON SIN NOMBRE.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **171** A FOJAS **605** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 12:11 PM DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 04 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z. LEO LÓPEZ NUÑEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



MARCO ANTONIO CAZARES SAENZ

266-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **JESUS ALAHAN ACOSTA CHAPARRO**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE MORELOS, DEL POBLADO DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	23.48 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	10.35 M	JORGE LUIS ACOSTA CHAPARRO.
3-4	ESTE	14.00 M	JESUS ACOSTA HOLGUIN.
4-5	SUR	21.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
5-1	OESTE	20.96 M	CALLE MORELOS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **14** A FOJAS **14** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 13:00 PM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

028 54 6 00 11
028 54 6 00 11

JESUS ALAHAN ACOSTA CHAPARRO

257-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **IVAN ALFREDO ACOSTA CHAPARRO**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE MORELOS, DEL POBLADO DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	27.80 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	18.70 M	JORGE LUIS ACOSTA CHAPARRO.
3-4	SUR	25.73 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	OESTE	18.80 M	CALLE MORELOS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **12** A FOJAS **12** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:55 AM PM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

M. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

028 54 6 00 11
028 54 6 00 11

IVAN ALFREDO ACOSTA CHAPARRO

256-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **JORGE LUIS ACOSTA CHAPARRO**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE MORELOS, DEL POBLADO DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	25.73 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	20.35 M	JORGE LUIS ACOSTA CHAPARRO.
3-4	SUR	23.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	OESTE	20.47 M	CALLE MORELOS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **13** A FOJAS **13** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 12:50 PM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

028 54 6 00 11
028 54 6 00 11

JORGE LUIS ACOSTA CHAPARRO

258-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **SALVADOR MORENO AGUIRRE**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLEJON SAN JOSE CALLEJON EMILIANO ZAPATA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	20.30 M	CALLEJÓN EMILIANO ZAPATA
2-3	ESTE	21.00 M	SALVADOR MORENO RÍOS
3-4	NORTE	7.40 M	SALVADOR MORENO RÍOS
4-5	ESTE	12.70M	TERRENO MUNICIPAL
5-6	SUR	14.75	TERRENO MUNICIPAL
6-7	OESTE	17.55	TERRENO MUNICIPAL
7-8	SUR	0.80	TERRENO MUNICIPAL
8-9	OESTE	7.05	TERRENO MUNICIPAL
9-10	SUR	9.65	TERRENO MUNICIPAL
10-11	ESTE	0.75	TERRENO MUNICIPAL
11-12	SUR	4.05	TERRENO MUNICIPAL
12-1	OESTE	9.25	CALLEJON SAN JOSE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **19** A FOLIAS **19** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:13 AM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.
828 54 6 00 11
629 94 6 00 41

SALVADOR MORENO AGUIRRE 255-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **GABRIEL INDALECIO LUJAN FIERRO**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **AVENIDA JIMÉNEZ Y CALLEJÓN ARMENDARIZ, NUMERO 147, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **900.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	21.27 M	DIONICIO ALBERTO MELÉNDEZ CARRASCO.
2-3	NORESTE	22.70 M	CALLEJÓN ARMENDARIZ.
3-4	SURESTE	21.00 M	AVENIDA JIMÉNEZ.
4-5	SUROESTE	8.50 M	DIONICIO ALBERTO MELÉNDEZ CARRASCO.
5-6	NOROESTE	5.40 M	DIONICIO ALBERTO MELÉNDEZ CARRASCO
6-1	SUROESTE	17.90 M	DIONICIO ALBERTO MELÉNDEZ CARRASCO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **5** A FOLIAS **5** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:12 AM PM DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.
828 54 6 00 11
629 94 6 00 41

GABRIEL INDALECIO LUJAN FIERRO 259-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **TERESA JAQUEZ GONZALEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE ALDAMA, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **197.60** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	3.95 M	CALLE ALDAMA.
2-3	NORESTE	6.50 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	NOROESTE	8.95 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-5	NORESTE	10.40 M	TERRENO MUNICIPAL.
5-6	SURESTE	16.68 M	TERRENO MUNICIPAL.
6-7	SUROESTE	12.40 M	TERRENO MUNICIPAL.
7-1	SUROESTE	6.50 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **19** A FOLIAS **19** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 13:00 PM DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.
828 54 6 00 11
629 94 6 00 41

TERESA JAQUEZ GONZALEZ 254-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **FLOR YARISDY MORA MORENO**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE ISMAEL MÁYNEZ Y CALLE JOSÉ IGNACIO URQUIDI, COLONIA NICOLÁS FERNÁNDEZ, DEL POBLADO VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **292.50** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	13.80 M	CALLE JOSÉ IGNACIO URQUIDI.
2-3	ESTE	9.00 M	CALLE ISMAEL MÁYNEZ.
3-4	SUR	18.20 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-5	OESTE	9.00 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **21** A FOLIAS **21** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:00 AM DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

2025, año del bicentenario de la primera constitución del estado de Chihuahua.

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.
828 54 6 00 11
629 94 6 00 41

FLOR YARISDY MORA MORENO 253-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a table with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. ADILENE BUSTILLOS DANIEL, con domicilio conocido en calles encino y 47ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en CALLE 4ª, Manzana 462 con una superficie de 196.58M2 (ciento noventa y seis metros, cincuenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Width, and Neighbor name. Rows include SARAH RAMOS ENRIQUEZ, CALLE 4ª, and CALLE PACHECO/ARROYO.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 909, foja 96 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:50 HRS. Del día 21 de enero de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN

Official seal and logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, with text: Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ADILENE BUSTILLOS DANIEL 244-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a table with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/2025

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. MAURICIO SARMIENTOS MORAN, con domicilio conocido en calle 45ª y Ahumada, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en CALLE AHUMADA, Manzana 179 con una superficie de 250.00M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Width, and Neighbor name. Rows include CALLE AHUMADA, TERRENO MUNICIPAL, and JAVIER JOAS GARCIA.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 910, foja 96 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 21 de enero de 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

ING. JOSÉ LUIS MONTES ZAMARRÓN

Official seal and logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, with text: Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

MAURICIO SARMIENTOS MORAN 246-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a table with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENIOS/2024

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. CRISTINA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ BANDA, con domicilio conocido en calles Abraham González y 12ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en vialidad CH-P, Manzana 393 con una superficie de 85.02M2 (ochenta y cinco metros, dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Width, and Neighbor name. Rows include GRACIELA GARCIA VARELA, VIALIDAD CH-P, FLORA IMELDA GARCIA VARELA, and ELODIO MEDRANO.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 908, foja 95 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:15 HRS. Del día 22 de octubre de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

MTR. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ AVITIA

Official seal and logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, with text: Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

CRISTINA DE LOS ANGELES GONZALEZ BANDA 245-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a table with fields: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/2024

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. SANDRA GUADALUPE GIRÓN RUIZ, con domicilio conocido en calles 5 de mayo y 49ª S/N, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calles 49ª, 12.00 m a calle 5 de mayo, Manzana 301 con una superficie de 307.50 M2 (trescientos siete metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length, Width, and Neighbor name. Rows include TERRENO MUNICIPAL, CALLE 49ª, TERRENO MUNICIPAL, and TERRENO MUNICIPAL.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 905, foja 95 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:45 HRS. Del día 23 de septiembre de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

MTR. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ AVITIA

Official seal and logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, with text: Gobierno Municipal Madera ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

SANDRA GUADALUPE GIRON RUIZ 247-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a header box containing: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/2024

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. ROSA MARÍA TOQUINTO QUIÑONES Y DAVID ARVIZU FERNÁNDEZ, con domicilio conocido en calles 51ª, en esta ciudad de Madera, Chihuahua, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno urbano ubicado en calles Privada de Ahumada y 51ª, Manzana 239 con una superficie de 275.72 M2 (doscientos setenta y cinco metros, setenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length (M), Width (M), and Neighbor. Rows 1-2, 2-3, 3-4, 4-5.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 906, foja 95 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:45 HRS. Del día 23 de septiembre de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARNOLDO JAQUEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

MITRO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ AVITIA



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ROSA MARIA TOQUINTO QUIÑONEZ Y OTRO 248-37-39

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

Logo of the Municipality of Madera, Chihuahua, and a header box containing: DEPENDENCIA: Presidencia, SECCION: Secretaría, NUMERO DE OFICIO:, EXPEDIENTE: TERRENOS/2024

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. MARIA DOLORES CASTILLO PARRA, con domicilio en calles 17ª y Zaragoza No. 1503 en esta ciudad, ha presentado en esta presidencia municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 17ª y Zaragoza, Manzana 510, con una superficie de 544.00M2 (quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Length (m), Width (m), and Neighbor. Rows 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-1.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 891, foja 91 B de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20 HRS. Del día 21 de febrero de 2024.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. LUIS ADÁN ENRÍQUEZ OROZCO



CALLE 3A, YALDAMA No.100 TEL. 652 572 10 02 CD. MADERA, CHIH.

MARIA DOLORES CASTILLO PARRA 249-37-39

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 544/11, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR MANUEL DOMÍNGUEZ ARMENTA, EN CONTRA DE MERCEDES MARTÍNEZ ARENIVAR, existe un auto que en lo conducente dice: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. ...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien inmueble consistente en: Casa Habitación, que se localiza en calle Ciprés número 606, lote 3, manzana 8 zona 1, de la Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua; debidamente registrada bajo inscripción 38, folio 38, del libro 757, folio real 1847793 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Benito Juárez, a nombre de Manuel Domínguez Armenta y Mercedes Martínez Arenivar. En la cantidad de cantidad de \$1,358,520.80 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos 80/100 m.n.), que es el término medio aritmético del valor asignado en los dictámenes aprobados en autos por los peritos respectivos, sin que exista postura legal en razón de que el presente asunto no se trata de la ejecución de una condena, sino de un procedimiento de liquidación de sociedad conyugal, por lo que se ordena anunciar su venta por dos veces, de siete en siete días, mediante EDICTOS que se fijen en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico que se edite en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en aquellos medios que al efecto consideren pertinentes las partes en demanda de postores, por lo que girense en su caso los OFICIOS correspondientes; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 731 del ordenamiento legal antes citado. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma el Licenciado Víctor Bartolo Portillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón, Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS LEGÍTIMAS

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 24 DE ABRIL DE 2025 SECRETARIO PROYECTISTA ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN

aria

MERCEDES MARTINEZ ARENIVAR 271-37-39

-0-

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Estado de Chihuahua



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EFECTOS DE NOTIFICACIÓN... JUZGADO MIXTO POR SISTEMAS, DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 154/2025... RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM...

- Del 1 al 2 mide 46.82 y colinda con AMANDA AYMÉ LOPEZ MUÑOZ.
Del 2 al 3 mide 297.95 y colinda con MARTIN VALLES.
Del 3 al 4 mide 309.04 metros y colinda con FRANCISCO JAVIER FIERRO DURAN.

Del 9 al 1 mide 48.27 metros y colinda con ROSA ELENA LOPEZ MUÑOZ. Firmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno...

Tómense los autos a la ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa...

Públíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua...

Por otro lado, gírense atento oficio al jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez...

Se lleva adelante como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos al ubicado en calle Josefina Holguín número 1907 Colonia Lázaro Cárdenas...

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE, SUPRADO EFECTIVO NO REELECCION, CD. JIMÉNEZ, CHI. A. 05 DE MARZO DEL 2025. LIC. ERICA ARELLI HIDALGO PRIMERIO.

comi

JUAN CARLO BAYLON 233-35-37-39

CONVOCATORIA

GRC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Se convoca a los accionistas de GRC Ingeniería, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2025...

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Modificación total de los Estatutos de la Sociedad.
II. Diversos asuntos relacionados con lo anterior.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.
II. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros...

Para recoger la tarjeta de admisión a la Asamblea, el accionista deberá pasar por ella con el Lic. Alejandro Toutet, en la Calle Tomás Alba Edison 1510-201, Colonia Américas, Ciudad Juárez...

Ciudad Juárez, Chihuahua a de abril de 2025. Klaus Andreas Ganser Carbajal, Presidente del Consejo de Administración.

GRECIA FERNÁNDEZ DURAN PRESENTE.-

En el expediente número 229/2021, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por JOSE LUIS FERNÁNDEZ MADRID en contra de KENIA CRISTINA DURAN VALDEZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el día veintidós de abril del año en curso, signado por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MADRID...

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos...

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. Vista la instrumental de actuaciones, de la que se advierte que en el auto que antecede por un error involuntario se omitió ordenar la notificación del citado proveído por medio de EDICTOS...

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos...

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE MAYO DEL 2025. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

FRANCISCO JAVIER TREVIZO CARBAJAL.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 469/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ARBELLA BELTRAN QUEZADA se dictó un auto el día diecisiete dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, que a la letra dice: --

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintitres de enero del dos mil veinticinco, presentados por [Arbella Beltran Quezada], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 52/25.

SE ADMITE DEMANDA

Luego entonces, se admite la demanda, así como la ampliación de demanda de fecha once de febrero del año en curso y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se le previene admite a la parte promovente a fin de que el día y hora que se señale para la audiencia especial presente a un grupo de testigos, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares. En virtud de que los mismos son necesarios para resolver el presente asunto que nos ocupa. Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [Arbella Beltran Quezada] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [Francisco Javier Trevizo Carbajal], lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Francisco Javier Trevizo Carbajal], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Francisco Javier Trevizo Carbajal], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PROCESAL Y ABOGADOS.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Francisco I. Madero número 2903 de la Colonia Obrera] y autorizando a [Priscila Jurado Ponce] para oír y recibir notificaciones

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cédulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Guillermo Álvarez Rubio, María de Jesús López Buzane, y/o Guillermo Álvarez Ruvalcaba], se tiene a los profesionistas mencionados como autorizados por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2025



LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ

ARBELLA BELTRAN QUEZADA

166-29-31-33-35-37-39-41



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO] PRESENTE.

En el expediente número E7-1368/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO se dictó una sentencia que a la letra dice:

- RESUELVE: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria... SEGUNDO.- La parte actora proce... TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada... CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio... QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora...

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2024.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y OTRA 272-39-41 -0-

HOSPITAL MÉDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V., se convoca por segunda ocasión a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle Nicolás Bravo y 21 de marzo N°1665, Colonia Progreso, de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a las 19:00 horas del día 29 de mayo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de HOSPITAL MÉDICA SIERRA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso. III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el periodo del informe. VI. Nombramiento o en su caso ratificación de integrantes del Consejo de Administración y Comisario y determinación de sus respectivos emolumentos. VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso ratificación de transmisión de acciones y acuerdos relativos. VIII. Designación de delegados para protocolizar los acuerdos adoptados por la Asamblea. IX. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Cuauhtémoc, Chih., a 14 de mayo de 2025.

Atentamente

DR. JESÚS DAVILA BENCOMO PRESIDENTE

DR. OSCAR MARIN BORUNDA SECRETARIO

HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V. 275-39 -0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESSICA MARGARITA RUBIO TORRES, CINTHIA SARAHÍ RUBIO TORRES Y JESÚS ALONSO RUBIO TORRES PRESENTE.-

En el expediente número 414/2004, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA GUACALUPE TORRES ONTIVEROS, en contra de JESÚS RUBIO GALLEGOS, existe un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado el Licenciado MANUEL HUMBERTO OLIVAS CARAVO, con el escrito radicado ante este Tribunal el día catorce de abril del año en curso a las once horas con diecisiete minutos, acento a lo que solicita, devolviéndome del auto que he sido juzgado por el caso, mandamiento del paradoro de las alimentaciones alimenticias JESSICA MARGARITA, CINTHIA SARAHÍ Y JESÚS ALONSO de apellidos RUBIO TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena que a todo el notificado por medio de EDICTOS a menos que deberán publicarse por TRES (3) días consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Oficial de esta ciudad, además de dirigirse un Libro de Oficio en el taller de autos de este Tribunal, por medio de mail se haga del conocimiento de las señaladas personas que, su procurador JESÚS RUBIO GALLEGOS, los demanda en la VÍA INCIDENTAL LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada en autos a su favor, además con los numerales 111, 112, 115 y demás relativos del ordenamiento legal antes mencionado, acen por el cual y conforme al Auto de citación de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, se le notifica por esta medio del incidente planteado en su contra, concebido es un término de TRES DÍAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento de su domicilio para que comparezca personalmente al mismo, apercibido que en caso de no comparecer se le tendrá por perdido, su derecho para tal efecto, término que la apelada y contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de dicho dispositivo, significándose que los autos de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la legislación aplicable a la materia. En el entendido que el auto de referencia deberá ser incluido en el siguiente en la publicación de los edictos que se ordena.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Civil Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial, en su sala de la Secretaría de Acuerdos, Conciliación y Arbitraje Lic. María Guacalupe Rodríguez con su firma y de fe. 2024.

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado JESÚS RUBIO GALLEGOS, con su escrito radicado ante este Tribunal, a dieciséis de julio del año en curso, a las doce horas con cuarenta y un minutos, acento a lo que solicita, se le tiene promoviendo INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra de JESSICA MARGARITA, CINTHIA SARAHÍ Y JESÚS ALONSO, los tres de apellidos RUBIO TORRES, en quienes me he pronunciado al domicilio que habita actualmente, a menos que su nombre y se ordena a la misma sin suspensión, del procedimiento términos de los artículos 111, 112, 115 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Se le tiene apercibido las pruebas que existen, sobre cuya admisión y uso se le ordena en el presente proceso correspondiente.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARTIN DUARTE PRIETO, Juez Civil Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial, en su sala de la Secretaría de Acuerdos, Conciliación y Arbitraje Lic. CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ con su firma y de fe. 2024.

LICENCIADO MARTIN DUARTE PRIETO.- LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ

JESUS RUBIO GALLEGOS 273-39-41-43 -0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 173/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR JAIME GUADALUPE GONZALEZ MONTAÑEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

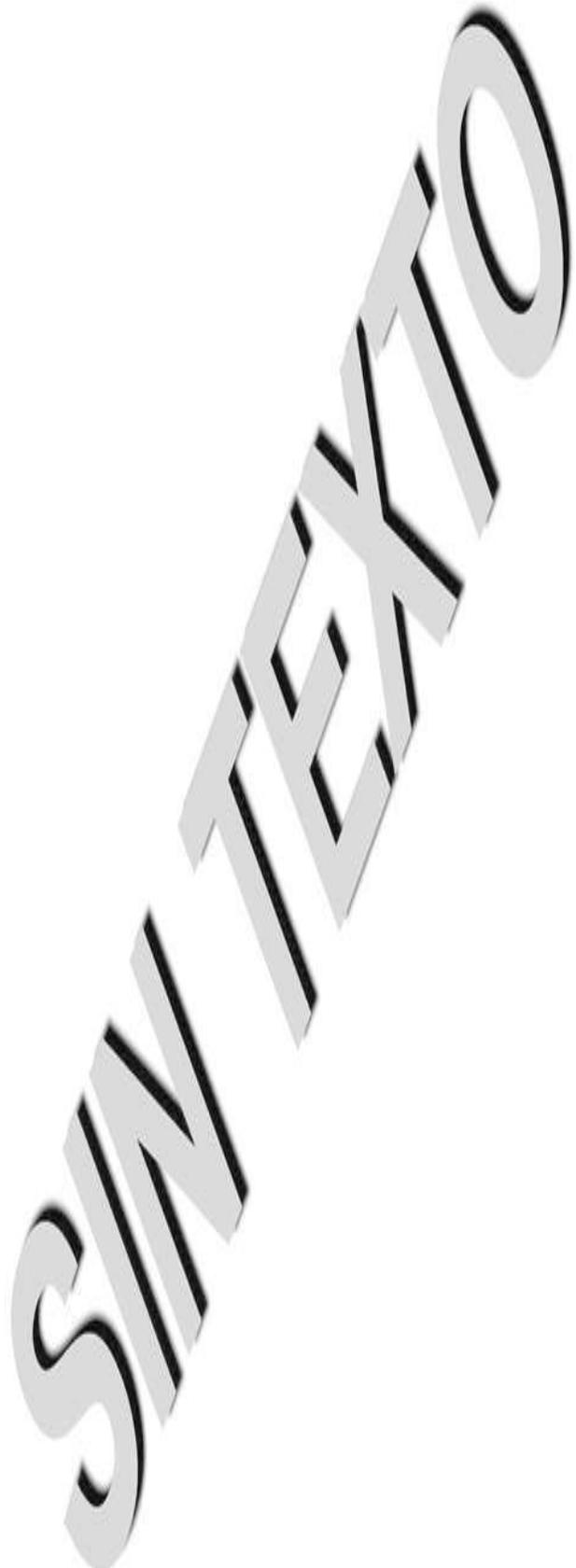
Agréguese el escrito y anexos recibidos el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, presentados por JAIME GUADALUPE GONZALEZ MONTAÑEZ. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de su padre JAIME GONZALEZ MUÑOZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a JAIME GONZALEZ MUÑOZ, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público. Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si JAIME GONZALEZ MUÑOZ, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Se nombra a JAIME GUADALUPE GONZALEZ MONTAÑEZ, como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de JAIME GONZALEZ MUÑOZ, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de JAIME GONZALEZ MUÑOZ, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil. Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de JAIME GONZALEZ MUÑOZ. De igual manera, gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de JAIME GONZALEZ MUÑOZ, la fecha de nacimiento del antes mencionado es el día uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, en Saucillo, Chihuahua. Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de JAIME GONZALEZ MUÑOZ, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de JAIME GONZALEZ MUÑOZ, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes del antes mencionado a JAIME GUADALUPE GONZALEZ MONTAÑEZ, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa. Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares. Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, los estrados de este Tribunal, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares al Licenciado JESUS ISAC RODRIGUEZ GALVILLO quien tienen su cédula profesional debidamente registrada en este Juzgado. Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas. Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencia del Poder Judicial Camargo, ante el Secretario Judicial Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A ABRIL 08 DEL 2025.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.



JAIME GUADALUPE GONZALEZ MONTAÑEZ 239-35-39-43-47-51-55-59

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

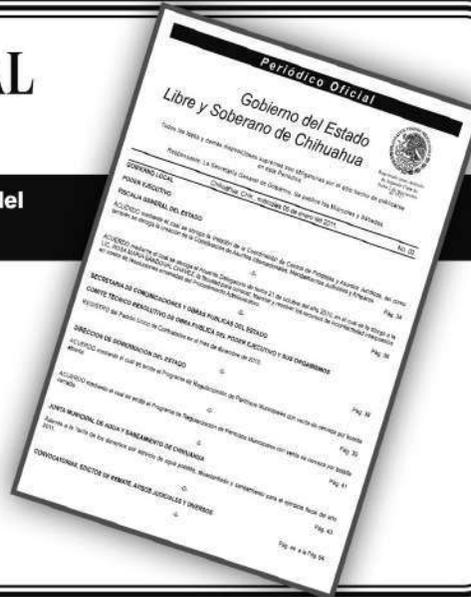
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial